

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

18 de noviembre de 2022

Expediente: 2022-00005
Pertinencia (Verbal)

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 31 de octubre del año en curso mediante el cual se señaló la inspección judicial en este asunto, sin embargo, se cometió un error en la agenda, por cuanto para la fecha en mención previamente esta señalada otra audiencia, por lo que es necesario hacer la corrección.

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

1° Corregir el numeral 2 del auto fechado al 31 de octubre del año en curso, mediante el cual se fijó fecha para adelantar la inspección judicial en este asunto, siendo lo correcto: “Señalar la hora de las 9:00 AM del día *miércoles 25, del mes de enero del año 2023*, para que tenga lugar LA INSPECCIÓN JUDICIAL y no como quedo consignado en la providencia en mención.

2° Comunicar a las partes por el medio más eficaz.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6671cce584283920bfca4fdc9bef4d08aed851a2047ed0fc9b0dc979a46092d2**

Documento generado en 18/11/2022 03:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>